

PHARMAVET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley 19.550 y modificatorias, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 4 de enero de 2011, la sociedad designa al actual Directorio, distribuyéndose los cargos en Acta de Directorio N° 11 de fecha 10 de enero de 2011, con una duración de tres ejercicios, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente, Angel Jorge Castaño, argentino, nacido el 09/04/1950, industrial, casado en primeras nupcias con Nélide Papaleo y Aranda, L.E. 8.291.698, con domicilio en Cullen 966, de Rosario; Vicepresidente, Nélide Papaleo y Aranda, argentina, nacida el 29/05/1956, industrial, casada en primeras nupcias con Angel Jorge Castaño, D.N.I. 12.520.074, con domicilio en Cullen 966, de Rosario; Directores Suplentes: María Noel Castaño, argentina, nacida el 29/02/1980, empresaria, soltera, D.N.I. 28.035.238, con domicilio en Suipacha 2314, de Funes; y Diego León Barreta, argentino, nacido el 19/07/1977, empresario, soltero, D.N.I. 25.750.984, con domicilio en Suipacha 2314, de Funes. Los directores establecen domicilio especial en Cullen 966, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 18 147901 Oct. 6

EURO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber del cambio de Directorio de "EURO S.A.", resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Agosto de 2011 de acuerdo al siguiente detalle:

Cambio de Directorio: Compuesto por un Director Titular y un Director Suplente, distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Lequio, argentino, nacido el 13 de Julio de 1955, D.N.I. 11.441.896, casado en primeras nupcias con Silvia Lujan Lomo, domiciliado en calle 1° de Mayo 951 de la ciudad de Rosario, de profesión empresario; Director Suplente: Federico Lequio, argentino, nacido el 4 de Enero de 1982, D.N.I. 29.125.895, casado en primeras nupcias con Vanesa Piedrabuena, domiciliado en calle R. S. Peña 1486 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales.

§ 15 147903 Oct. 6

HORMITEC S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Con sede social en Paraguay 587, Cañada de Gómez, constituida conforme a contrato inscripto en Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 149, Folio 8522, N° 951, sus modificaciones inscriptas con fecha 10 de noviembre de 2000, Tomo 151, Folio 15259, N° 1786; con fecha 3 de junio de 2005 Tomo 156, Folio 10934, N° 852; con fecha 28 de agosto de 2009 Tomo 160, Folio 19526, N° 1474; con fecha 17 de mayo de 2011 Tomo 162, Folio 10769, N° 733.

Modificación Artículo Tercero: Plazo de Duración - Artículo Cinco: Capital.

Por instrumento de fecha 13 de setiembre de 2011, la duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 22 de junio de 2028. El capital social será de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios, suscriben en proporción a su participación en el capital. Ricardo Daniel Mastramico, Florencia Mastramico y Melina Mastramico.

Rosario, 28 de setiembre de 2011.

§ 19 147973 Oct. 6

B.V.S.C. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por el término de un día que por acta de reunión de socios de fecha 20 de septiembre de 2011 se decidió reconducir la sociedad y aumentar el capital.

1) Socios: Federico Jorge Peyrano, argentino, D.N.I. 25.713.161, nacido el 16 de julio de 1977, empleado, soltero, con domicilio en calle Jujuy 1403 16° "A" de la ciudad de Rosario; y Mario Lisandro Cornaglia, argentino, D.N.I. 26.681.869, nacido el 25 de julio de 1978, comerciante, casado en primeras nupcias con Bárbara D'Agostino, domiciliado en calle Aráoz 726 de la ciudad de Rosario

2) Domicilio social: Italia 1332 de Rosario.

3) Plazo de duración: 15 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

4) Capital social: \$ 48.000.

5) Gerente: se designa como gerente al socio Federico Jorge Peyrano.

\$ 15 147919 Oct. 6

TRANSJIT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

La socia Andrea Barbieri, nacida el 7 de Setiembre de 1983, soltera, argentina, empresaria, domiciliada en Pueyrredón N° 1439 de Rosario, D.N.I. N° 30.431.714 vende, cede y transfiere a favor del socio Pablo César Barbieri, nacido el 06 de Junio de 1988, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Pueyrredón 1439 de Rosario, D.N.I. N° 33.868.519, 6.250 cuotas de \$ 10 de valor nominal "cada una, que tiene y posee de la Sociedad TRANSJIT S.R.L., por un valor de \$ 60.000. La socia Andrea Barbieri presenta la renuncia al cargo de Gerente en este acto.

Como consecuencia de lo expresado el Capital Social es de \$ 250.000 dividido en 25.000 cuotas de \$ 10 cada una. Conformado de la siguiente manera: Pablo César Barbieri 12.500 cuotas de \$ 10 cada una y Alejandro Gimeno 12.500 cuotas de \$ 10 cada una.

Asimismo resuelven modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, correspondiendo la administración y representación legal de la sociedad a los socios Pablo César Barbieri y Alejandro Gimeno en calidad de gerentes.

\$ 15 147936 Oct. 6

SAN TEODORO SERVICIOS

ASISTENCIALES S.R.L

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del Instrumento: 31 de mayo de 2011.- Gerencia: queda compuesta por Mariano Alvargonzález, Pablo José Mariano Quaranta, y María Alejandra Fracassi, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta, cualquiera de ellos, con la firma social precedida de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. La representación legal de la sociedad corresponde a cualquiera de los socios, en todas las actividades que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación alguna de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento del objeto social.

\$ 15 147967 Oct. 6

NOA CERALES S.R.L.

EDICTO ADICIONAL

Fiscalización, Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En la deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.

§ 15 147968 Oct. 6

PHARMAVET S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

PHARMAVET S.A, inscripta en Estatutos, con fecha 18/09/2005, al Tomo 86, Folio 7523, N° 398; del Registro Público de Comercio. Con fecha 10/08/2011 se ha resuelto la siguiente modificación:

Primera: Que de común acuerdo han resuelto modificar el capital social, incrementándolo de \$ 12.000.- (pesos doce mil) a las suma de \$ 512.000.- (pesos quinientos doce mil), es decir, incrementándolo en la suma de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), en la proporción a las tenencias accionarias. El aumento de capital mencionado resulta de la capitalización del saldo de la cuenta contable "Resultados No Asignados", suma que aparece superada en exceso por el saldo de la cuenta al cierra del ejercicio N° 19, finalizado el 31/08/2010, que se adjunta con sus notas y dictamen, formando parte integrante de este contrato. En consecuencia, la cláusula respectiva queda redactada de la siguiente manera: "Capital Social. Artículo 4°. Capital Social: El capital social es de \$ 512.000.- (pesos quinientos doce mil), representado por 5120 (cinco mil ciento veinte) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto y de valor \$ 100.- (pesos cien) cada acción, estando las mismas totalmente integradas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y modificatorias. Segunda: Se ratifican los demás artículos del contrato social, no modificados por el presente.

§ 27 147902 Oct. 6

SAN MIGUEL CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2011 se reúnen los señores, Nadia Vanina Leiva y Ramona Restitura Medina, únicos socios de SAN MIGUEL CEREALES S.R.L, sociedad constituida conforme a contrato inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 15 de septiembre de 2006 en Contratos, al T° 157 F° 20.383 N° 1562. Modificación, Contratos, al T° 161 F° 5.067 N° 351 del 4 de marzo de 2010 y Acuerdan por Unanimidad: Establecer la sede social de la sociedad en la calle Sarmiento 854, Galería Libertad, Piso 8, oficina 4 y 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 15 147984 Oct. 6

METALURGICA GINALEO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Norma Beatriz González, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Ricardo Angel Ferrero, apellido materno Capella, nacida el 11 de Abril de 1963, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 16.247.763, ama de casa, con domicilio en Pedro Ferrero 1231, y Lorena Inés Ponce, argentina, mayor de edad, divorciada según sentencia N° 1806 del 26 de noviembre de 2006 dictada en autos caratulados "Borda, Hernán Gabriel - Ponce, Lorena Inés s/ Divorcio Vincular P.M.A." - Expte. N° 1290/08, tramitado ante el Juzgado 1ª. Instancia Distrito N° 6, 2° Nominación de Cañada de Gómez, apellido materno Gallardo, nacida el 21 de Enero de 1974, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 23.799.857, ama de casa, con domicilio en Crucianelli 326, ambas de esta ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: catorce (14) días del mes de Septiembre del año dos mil once.

3) Denominación: "METALURGICA GINALEO S.R.L."

4) Domicilio: Lote 42 "B" del Area Industrial de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: l) Fabricación, Distribución y Comercialización de maquinarias para actividades agrícolas.

6) Plazo: La Sociedad tendrá un plazo de duración de veinte (20) años desde la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El Capital Social es de Pesos Ciento cincuenta Mil.

(\$ 150.000), divididos en quince mil cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Norma Beatriz González, 9.900 cuotas de capital de Diez Pesos cada una o sea Pesos Noventa y nueve mil (\$ 99.000) y Lorena Inés Ponce, 5.100 cuotas de capital de Diez Pesos cada una o sea Pesos Cincuenta y un Mil (\$ 51.000), de las cuales se integran en este acto en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas, depositando dicho importe en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Armstrong, según boleta de depósito adjunta, quedando obligados a integrar el porcentaje restante también en efectivo y dentro de los ciento ochenta días de la fecha del presente.

8) Administración: La Administración de la sociedad está a cargo de la socia Norma Beatriz González, en el carácter de socio gerente.

Fiscalización: Se encuentra a cargo de los socios. Norma Beatriz González y Lorena Inés Ponce.

9) La representación legal es exclusiva del Socio Gerente.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 35 147905 Oct. 6

BLUE S.R.L.

CONTRATO

Por la disposición del Sr. Juez del Juzgado civil y Comercial de 1ª. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: BLUE S.R.L.

2) Socios: Mónica Silvia Nuñez de nacionalidad argentina, nacida el 29 de Junio de 1972, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Muñoz 538, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI. N° 22.703.750; Juan Carlos Barba, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Mayo de 1970, de profesión odontólogo, de estado civil casado, con domicilio en Garay 2633, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI. N° 21.521,810; Pablo Hugo Gelai, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de Septiembre de 1970, de profesión odontólogo, de estado civil casado, con domicilio en Castellanos 428, de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, con DNI. N° 21.521.886; Lucas Pérez Grassano, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Junio de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Mitre 746 piso 2 departamento 5, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI. N° 30.155.383, y Máximo Javier Sauan, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de Enero de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Córdoba 1835 piso 6 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI. N° 29.690.

3) Fecha de Constitución: 01 de Septiembre de 2011.

4) Domicilio: Av. Colombres 1740 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Explotación comercial de negocios del ramo bar, pub, confitería, eventos musicales y/o fiestas privadas y/o públicas, espectáculos, local bailable, club nocturno, pudiendo además realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule con este objeto.

6) Plazo: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables por igual período.

7) Capital: \$ 120.000.-

8) Administración: a cargo de Juan Carlos Barba, Lucas Pérez Grassano y Máximo Javier Sauan.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 38 147991 Oct. 6

AGRO SERVICIOS CHABAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas sociales dispuesto por instrumento de fecha 18 de Julio de 2011, de acuerdo con el siguiente detalle: Sergio Alberto Benincasa, argentino, nacido el 15/10/1968, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Elina Verónica Bruzzo, con domicilio en Bv. Roque Saenz Peña 1988, Chabás, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad: DNI. N° 20.979.601, vende la totalidad de sus cuotas sociales que representan un 80% del capital social o sea 160.000 cuotas de \$ 1 c/u es decir \$ 160.000, a favor de: Sergio Gabriel Martínez, argentino, nacido el 22/03/1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alberdi 458 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad: DNI. N° 40.780.923; y Marcelo Darío De Vicentis, argentino, nacido el 23/06/1979, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Mercedes Barrau, con domicilio en Brigadier López 2033, Arequito, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad: DNI. N° 27.481.314, vende la totalidad de sus cuotas sociales que representan un 20% del capital social o sea 40.000 cuotas de \$ 1 c/u es decir \$ 40.000, a favor de: Mario José Nuñez, argentino, nacido el 23/10/1968, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pascual Rosas 1929 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad: DNI. N° 21.044.608.

Designación de Gerente: Sergio Gabriel Martínez.

Rosario, 30 de Septiembre de 2011.

\$ 28 147935 Oct. 6

ALMERIENSE S.R.L.

DISOLUCION

A efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica con el patrocinio letrado del Dr. Federico José Jukic, por el término de ley.

Conforme a lo resuelto por reunión de socios de fecha 12 de setiembre de 2011, por vencimiento del contrato social se decide designar como liquidadores a los socios gerentes, señores José Horacio Cervio y Hugo Héctor Cervio, quienes deberán actuar en forma conjunta como administradores, de acuerdo al artículo quinto del estatuto, para obligar a la sociedad ALMERIENSE S.R.L. (e.l) con las más amplias facultades, de conformidad a lo dispuesto por el art. 102 de la ley 19.550 y a acto constitutivo que fue oportunamente objeto de inscripción y publicidad.

Asimismo se resuelve fijar domicilio a los efectos de la liquidación de ALMERIENSE S.R.L. (e.l) en calle Sarratea Nº 644 BIS de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

§ 15 147956 Oct. 6

VILLA BORGES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha Instrumento: 14 de Setiembre 2011.

2) Prórroga Contrato Social: Hasta el día 30 de Noviembre de 2041.

3) Aumento Capital Social: De pesos Noventa (\$ 90.000,00). Este aumento de Pesos Noventa (\$ 90.000,00) dividido en nueve mil (9.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una es suscripto por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. Guillermo Augusto De Larrechea la cantidad de ocho mil quinientas cincuenta (8.550) cuotas por un valor de Pesos Ochenta y Cinco Mil Quinientos (\$ 85.500,00) y la Sra. María Sara De Larrechea la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas por un valor de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500.00). Dichas cuotas son integradas por ambos socios en dinero en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo restante de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses a contar de la fecha del presente contrato.

3) Capital Social: Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una suscripta por los socios en las siguientes proporciones: Guillermo Augusto De Larrechea nueve mil quinientas (9.500) cuotas por un valor de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000,00) y María Sara De Larrechea quinientas (500) cuotas por un valor de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00). Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por cien (100%) del capital social original y del aumento del capital social todos los socios integran en dinero en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses a contar de la fecha del aumento del capital social.

§ 38 147958 Oct. 6

PERESON S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, se ha ordenado la siguiente publicación. Por PERESON S.R.L. s/Aumento de Capital (Modificación Cláusula 4ta.) Expte. Nº 154 - Año 2011), ha dispuesto la siguiente publicación:

Lugar y fecha del Instrumento de modificación: Reunión de socios celebrada en Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe en fecha 17 de Agosto de 2011.

Aumento de Capital Social: Los socios Sres.: Raúl Juan Pereson, D.N.I. Nº 11.628.177, CUIT Nº 20-11628177-6 y Mario José Pereson, D.N.I. Nº 12.923.284, CUIT Nº 20- 12923284-7; deciden aumentar el capital social en la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Un Mil Doscientos con cero centavos (\$ 491.200,00) quedando la cláusula cuarta del contrato social redactada de la siguiente manera:

“Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón ciento cinco mil doscientos con cero centavos (\$ 1.105.200,00), dividido en un millón ciento cinco mil doscintas cuotas (1.105.200) de Valor Nominal Pesos Uno con cero centavos (\$ 1,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Raúl Juan Pereson: suscribe quinientas cincuenta y dos mil seiscientas cuotas sociales (552.600) que representan el 50% del capital social, o sea la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos con cero centavos (\$ 552.600,00); Mario José Pereson: suscribe quinientas cincuenta y dos mil seiscientas cuotas sociales (552.600) que representan el 50% del capital social, o sea la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos con cero centavos (\$ 552.600,00).

Las cuotas se suscriben e integran de acuerdo al inventario cuya existencia y valores se determinan por separado por Contador Público.

Reconquista, 28 de setiembre de 2011. Fdo. Gabriela Suárez, Secretaria.

§ 34 147946 Oct. 6

GAPCOM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, ha ordenado la siguiente publicación: Por GAPCOM S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 165 - Año 2011), se constituye la siguiente sociedad: Socios: Gustavo Alberto Martyn, apellido materno Abbet, argentino, D.N.I. N° 16.908.954, CUIT N° 20-16908954-0, nacido el 09/09/1964, profesión comerciante y la Sra. María Silvina Alal, Apellido materno Issasa, argentina, D.N.I. N° 18.388.439, CUIT N° 27-18388439-0, nacida el 30/11/1966, profesión comerciante, ambos mayores de edad y cónyuges entre sí, domiciliados en Ruta Nacional N° 11 Km. 791 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe.

Lugar y Fecha: Reconquista (Santa Fe), 23 de Setiembre de 2011.

Denominación: "GAPCOM S.R.L." y tiene su domicilio legal en Ruta Nacional 11 Km. 791 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Objeto y medios para el cumplimiento de sus fines: El objeto social incluye las siguientes actividades complementarias de la explotación de un canal de televisión de aire, ya sea de baja o alta potencia, y realizar por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros, la explotación, uso, provisión de facilidades satelitales y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos, para la difusión de televisión, servicios, contenidos audiovisuales e interactivos, de acceso a internet y actividades relacionadas al comercio electrónico, también mediante conversión tecnológica, brindando servicios de uso de infraestructura multiplexado y transmisión para televisión digital terrestre, con radiodifusión de imágenes y sonidos, retransmitiendo nacional o internacionalmente, o distribuyendo, a saber: adquisición y explotación de derechos, tanto de fonogramas como grabaciones audiovisuales, la representación artística, promoción de espectáculos y la edición, producción, distribución y comercialización de publicaciones y material gráfico por iniciativa propia o a instancia de terceros y la realización de todo tipo de servicios audiovisuales y editoriales. Las operaciones de toda clase de servicios de telecomunicaciones y comunicaciones electrónicas, que presta entre otros, los siguientes servicios: Servicio telefónico fijo disponible al público, servicio telefónico móvil, servicio de acceso a Internet y actividades relacionadas con el comercio electrónico y servicios de radiodifusión y cuantas actividades sean precisas para cualquier tipo de emisión por televisión e intermediación en los mercados de derechos audiovisuales, audiovisual y sonora, y todo lo necesario para la recepción y/o transmisión satelital, todo ello según lo establecido en la Ley 26.522 de radiodifusión nacional, como así también lo previsto en el decreto reglamentario N° 1225/10, o las que en un futuro los modifiquen o suplanten. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para todo tipo de actos, contratos y operaciones autorizados por las Leyes sin restricción alguna y que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido, mediante: La creación, adquisición, producción, coproducción, edición, rodaje o grabación reproducción, emisión, difusión, distribución, comercialización y, en fin, explotación de cualquier forma de cualesquiera obras o grabaciones audiovisuales, escritas o informáticas, así como de los derechos relativos a tales obras. La realización y ejecución de proyecto publicitario y tareas relacionadas con la contratación, intermediación y difusión de mensajes publicitarios en cualesquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social. La creación, adquisición, comercialización y explotación en cualquier forma, directa o indirectamente, de marcas, patentes y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial o de imagen, así como de cualesquiera objetos, modelos o métodos susceptibles de servir de soporte para la explotación de los derechos anteriores. La realización de actividades relacionadas directa o indirectamente con el marketing, el merchandising y cualesquiera otras actividades comerciales. La organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier otro tipo, así como la adquisición, explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre los mismos. La prestación de servicios de asesoría, análisis y gestión, por cualquier procedimiento, en relación con las actividades antes relacionadas.

Duración: La duración de esta Sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil con cero centavos (\$ 100.000,00), dividido en un mil cuotas (1.000) de Valor Nominal Pesos Cien con cero centavos (\$ 100,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Alberto Martyn: suscribe novecientas cuotas sociales (900), o sea la suma de Pesos Noventa Mil con cero centavos (\$ 90.000,00), María Silvina Alal, suscribe cien cuotas sociales (100), o sea la suma de Pesos Diez Mil con cero centavos (\$ 10.000,00).

Las cuotas se suscriben e integran en efectivo.

Administración y Representación. Revocabilidad: La Dirección y Administración será ejercida por el socio Gustavo Alberto Martyn, CUIT N° 20-16908954-0; quien revestirá carácter de gerente y tendrá la representación legal. El plazo de duración de esta gerencia será el mismo de la sociedad. Solo podrá ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial que disponga lo contrario, salvo en el caso de que el juez disponga una separación provisional en caso de que se la interviniese judicialmente. El Gerente designado depositará en la sociedad, en concepto de garantía de sus gestiones, la suma de Pesos Treinta Mil con cero centavos (\$ 30.000,00).

Ejercicio Económico Financiero. Distribución de Pérdidas y Ganancias. Adelantos: El ejercicio financiero económico de la Sociedad se practicará todos los días 30 de Setiembre de cada año, debiendo en dicha oportunidad confeccionarse un Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a derecho. Los mismos serán puestos por el gerente a disposición de todos los socios para que estos los consideren.

La aprobación deberá efectuarse dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de cierre del ejercicio.

Reconquista, 29 de setiembre de 2011 - Gabriela Suárez, Secretaria.

\$ 103 147938 Oct. 6
